

ORDENANZA N°1781/99
Ramallo, 31 de diciembre de 1999

VISTO:

Las Ordenanzas N°1771 y 1772, por las cuales se desafectan los saldos de los recursos provenientes de los Programas Pro-Casa III por \$34.738,91; y Pro-Tierra por \$16.241,48; y

CONSIDERANDO:

Necesario efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 1: Amplíanse las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central por un importe total de PESOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 39/100 (\$50.980,39):

Finalidad 1- Programa 1	
B211210000 Útiles, libros, imp. Y enc.	\$250,00
B211214003 Gastos generales varios	\$3.307,39
Finalidad 1- Programa 3	
B211203000 Conservación y reparaciones	\$200,00
B211210000 Útiles, libros, imp. Y enc.	\$1.800,00
Finalidad 2- Programa 1	
B211103300 Asignaciones familiares	\$200,00
Finalidad 3- Programa 1	
B211214002 Gastos por servicios públicos	\$32.000,00
Finalidad 3- Programa 3	
B211104100 Al I.P.S	\$220,00
B211104200 Al I.O.M.A	\$145,00
B211202000 Combustibles y lubricantes	\$500,00
Finalidad 3- Programa 4	
B211104100 Al I.P.S	\$75,00
B211104200 Al I.O.M.A	\$50,00
Finalidad 3- Programa 5	
B211214002 Gastos por servicios públicos	\$7.000,00
Finalidad 3- Programa 6	
B211214002 Gastos por servicios públicos	\$200,00
Finalidad 3- Programa 7	
B211202000 Combustibles y lubricantes	\$200,00

B211203000	Conservación y reparaciones	\$190,00
B211206000	Gastos por servicios públicos	\$2.200,00
Finalidad 4- Programa 1		
B227116000	Pcia Bs.As - Programa Haciendo	\$4,00
Finalidad 5- Programa 1		
B211214006	Gastos para Área Promoc. Inf	\$5.414,00
Finalidad 5- Programa 2		
B211214007	Gastos Programa Tercera Edad	\$1.500,00
Finalidad 5- Programa 4		
B211214003	Gastos generales varios	\$230,00
TOTAL:		\$70.000,00

ARTICULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 1999.